



IDPAC



RESOLUCIÓN No 074 DE 2025

(03 de marzo de 2025)

“Por la cual se realiza un nombramiento ordinario en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL- IDPAC

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 56 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre del 2006, proferido por el Concejo de Bogotá D.C., el artículo 4 el Acuerdo 002 de 2007, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y demás normas concordantes, y.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece el procedimiento para la provisión de encargos, contemplando que *“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente”*.

Que complementariamente el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 del 2015 define que *“en caso de vacancias temporales los empleos de carrera podrán ser provistos mediante nombramiento provisional cuando no fuere posible proveerlos por medio de encargo con servidores públicos de carrera, por el término que duren las situaciones administrativas que las originaron”*.

Que conforme a la planta global del IDPAC se identificó que el empleo Auxiliar Administrativo código 407 - grado 03 de la Oficina Asesora de Planeación, se encuentra en situación de vacancia temporal debido que el titular del Cargo, la empleada pública **ADRIANA ROBLES CÁRDENAS** fue nombrada en encargo mediante Resolución No. 543 del 27 de noviembre de 2023.

Que, frente al cargo Auxiliar Administrativo código 407 - grado 03 de la Oficina Asesora de Planeación, se surtió el procedimiento de provisión de encargos, sin que fuere posible proveerlo mediante encargo a un (a) servidor (a) público (a) de carrera administrativa, debido a que los funcionarios que cumplieron requisitos para proveerlo no aceptaron el nombramiento en encargo, siendo necesario proveerlo de manera provisional, como lo evidencia en la



IDPAC



RESOLUCIÓN No 074 DE 2025

(03 de marzo de 2025)

“Por la cual se realiza un nombramiento ordinario en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

comunicación interna No. 20242040038813 del 19 de julio de 2024, dirigida a los funcionarios de carrera administrativa, suscrita por la Secretaria General, cuyo asunto señala “*Publicación de resultados definitivos del segundo proceso de encargos 2024*”, publicado en la intranet y remitido a los correos de los servidores de la entidad el 23 de julio de 2024.

Que de acuerdo con lo estipulado en el formato IDPAC-GTH-CT-54 de verificación de requisitos, el señor **OMAR ALEJANDRO DUQUE RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.000.324.869, cumple con el perfil y los requisitos para desempeñar el cargo de Auxiliar Administrativo código 407 - grado 03 de la Oficina Asesora de Planeación, conforme a lo dispuesto en el Manual de Funciones y Competencias.

Que de acuerdo con lo descrito, el cargo Auxiliar Administrativo código 407 - grado 03 de la de la Oficina Asesora de Planeación, cumple con las condiciones contempladas en el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 del 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 para ser provisto mediante nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. NOMBRAR en provisionalidad al señor **OMAR ALEJANDRO DUQUE RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.000.324.869, en el cargo de Auxiliar Administrativo código 407 - grado 03 de la Oficina Asesora de Planeación a partir del 05 de marzo de 2025.

PARAGRAFO: El nombramiento en provisionalidad se dará por el término que duren las situaciones administrativas que lo originaron o por decisión motivada en cumplimiento con lo estipulado en el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017.

PARAGRAFO: El señor **OMAR ALEJANDRO DUQUE RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.000.324.869, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) hábiles días para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

RESOLUCIÓN No 074 DE 2025

(03 de marzo de 2025)

“Por la cual se realiza un nombramiento ordinario en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

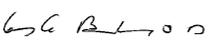
ARTICULO 2: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo al señor **OMAR ALEJANDRO DUQUE RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.000.324.869.

ARTÍCULO 3: La presente resolución rige a partir de la fecha de comunicación.
Dada en Bogotá D.C a los tres (03) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025)

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



JUAN PABLO CAMACHO LÓPEZ
Director General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Luz Angela Buitrago Duque Profesional Universitario TH		26/02/2025
Revisado por:	Francisco Alford Bojacá Abogado contratista Secretaría General		03/03/2025
Revisado y aprobado por:	Yuly Marcela Barajas Aguilera Secretaria General		03/03/2025

Declaramos que hemos revisado el aplicativo y la documentación que contiene la información laboral del funcionario que aparece acá relacionado y que este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.